



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Min. Justicia

Nº 12751
RESOLUCIÓN DE **13 NOV 2014**

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri - Santander."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

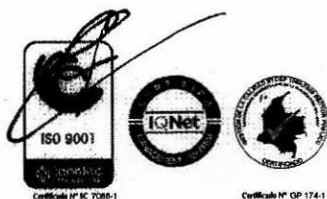
CONSIDERANDO QUE:

Mediante Correo electrónico del 29 de Octubre de 2014, enviado por el Doctor: **JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ** – Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri - Santander, solicita un horario especial para la prestación del servicio registral y de labores de 7:30 a.m. a 12:00 m durante el día 14 de Noviembre de 2014, en razón a la Celebración de la quincuagésima octava versión de las ferias y fiestas y encuentro de tradiciones, que se realizara del 13 al 17 noviembre 2014.

A través del Decreto No 113 del 10 de Octubre de 2014, firmado por el señor Alcalde del municipio de San Vicente de chucuri- Santander, Doctor: **LUIS ERNESTO ESREBAN MACIAS**, Decreta día cívico el 14 de Noviembre 2014, con motivo de las actividades que se tienen programadas para la ocasión .

Es de público conocimiento que en la ciudad de de San Vicente de Chucuri - Santander, se desarrollan algunas actividades relacionadas con la celebración de las tradicionales fiestas, las cuales concentran a la ciudadanía, en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las actividades enunciadas, la ciudadanía puede desbordar en conductas que colocan en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registrale, por lo que se hace conveniente, autorizar para el día 14 de Noviembre de 2014, un horario especial de labores y para la prestación para el servicio público registral de 7:30 a.m. a 12:00 m. en la oficina de San Vicente de Chucuri - Santander.



Certificado N° SC 7085-1

Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

12751 de **13 NOV 2014**

"Hoja Nº 2 (dos) de la Resolución **12751** de **13 NOV 2014** "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri- Santander"

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar un horario especial de labores y para la prestación del Servicio Público Registral de 07: 30 a.m. a 12:00 m., durante el día 14 de Noviembre del 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri - Santander, en consecuencia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de labores y para la prestación del Servicio Público Registral de 07:30 a.m. a 12:00 m., durante el día 14 de Noviembre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del San Vicente de Chucuri -Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor **JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ** – Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de chucuri - Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

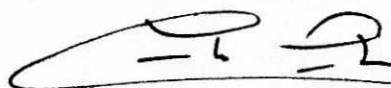
ARTICULO CUARTO: El señor Registrador, velará el cumplimiento tanto del horario especial para la Prestación del Servicio Publico Registral como de labores, durante el día 14 de Noviembre de 2014.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

13 NOV 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los



CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director de Desarrollo Registral

Proyecto: Juan Carlos Diaz Ortega
Reviso: RB



Certificado Nº SC 7088-1

Certificado Nº GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>